

BUIN, 02 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3622 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; DFL N° 2 de 2017 que Fija el texto refundido, coordinado y sistemantizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 14.124**, de fecha 27 de septiembre de 2024, ingresada por Valentina Rivas Martínez, quien solicita al Sr. Alcalde(S) autorización para instalar stand a un costado del Banco BCI, para repartir propaganda electoral.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar el permiso.

DECRETO.

1.- **Autorízase** a doña Valentina Rivas Martínez, la instalación de stand en calle José Manuel Balmaceda (a un costado del Banco BCI), con motivo de entregar propaganda electoral para su candidatura a Concejal en las próximas elecciones del mes de Octubre de 2024.

2.- Cabe señalar que la presente autorización es por los días **05, 11, 12, 18 y 19 de octubre de 2024**, desde las 09:00 a las 13:00 horas.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- El solicitante deberá velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la actividad, responsabilizándose de su posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU